

MEMORIA.

En 1858 se estudió por cuenta del Estado un ferrocarril de Murcia á Menjíbar que mide 312 kilómetros, y cuenta veinte y siete estaciones, cuyo estudio quedó en tal estado, y sin que sirviera para nada, hasta que la Ley general de ferrocarriles de 2 de Julio de 1870 autorizó al Gobierno para otorgar, en pública subasta, con la subvención máxima de 60,000 pesetas por kilómetro, un ferrocarril entre Murcia y Granada, pasando por Lorca. Una Real orden de 30 de Mayo de 1876 confirma la existencia de la subvención y su cuantía.

Por Real orden de 3 de Mayo de 1871 se encomendó á la Division de ferrocarriles de Sevilla la formación del proyecto de Murcia á Granada por Lorca, debiéndose hacer los gastos indispensables por cuenta del Estado, remitiendo á la citada Division los dos ejemplares del proyecto formado en 1858 para la línea de Murcia á Menjíbar, con objeto de que se aprovechara de ellos la parte comun á entrambas.

Nada hizo la Division mencionada hasta 5 de Julio de 1873, en que preguntó si estaba subsistente la Real orden de 3 de Mayo de 1871, contestándole el Ministerio de Fomento afirmativamente en 10 de los mismos mes y año.

Nada hizo tampoco nadie acerca de este asunto, hasta que en 4 de Setiembre de 1877 conseguí que se recordara á Sevilla la Real orden de 10 de Julio de 1873, á cuyo recuerdo contestó la Division de ferrocarriles de dicha ciudad en 10 de Setiembre de 1877 que debería

